

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****TÍTULO DE
PROPIEDAD O
SUPLETORIO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 58803**EDICTO ÚNICO**

BAUDILIO ALBINO HERNÁNDEZ RIVERA, Notario, de éste domicilio, con Oficina Jurídica en Pasaje Las Palmeras, Edificio Tennyson, Local Número diez, Colonia La Florida, de la Jurisdicción del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, HACE SABER: Que ante sus oficios Notariales, se ha presentado la señora MARIA ELBA SANTAMARIA NAVAS, de ochenta años de edad, Domésticos, del domicilio del Distrito de San José Guayabal, Municipio de Cuscatlán Norte, Departamento de Cuscatlán, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad debidamente Homologado con Número de Identificación Tributaria Número cero cero cuatro tres siete tres tres-seis, solicitando se le expida TITULO SUPLETORIO sobre un terreno de naturaleza rústico con construcción ubicado a doscientos cincuenta punto cero cero metros de distancia hasta el vértice sur poniente del terreno que se describe, se recorre al sur sobre la calle del cantón Meléndez del punto de intersección, que forma con la calle a San José Guayabal, Cantón Meléndez, Jurisdicción del Municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán; dicho terreno tiene un área superficial de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, el cual, mide y linda y se describe así. Partiendo del punto de intersección formados por los ejes de la calle que conduce al municipio de San José Guayabal y la calle al cantón Meléndez, se recorre sobre el eje de esta última con rumbo sur treinta grados diecisiete minutos cuarenta y cuatro segundos este una distancia de doscientos cincuenta metros, hacemos una deflexión negativa o izquierda de noventa grados y una distancia de cuatro metros, llegamos al vértice sur poniente o mojón número uno, a partir del cual se describe dicho terreno: AL NORTE: lado quebrado compuesto por cinco tramos rectos, partiendo del mojón número uno o vértice nor poniente, con rumbo norte sesenta y siete grados cuarenta y uno minutos treinta y dos segundos este, y una distancia de veintisiete punto sesenta y cinco metros llegamos al mojón número dos Del mojón número dos con rumbo sur catorce grados veinticuatro minutos cero tres segundos este, y una distancia de tres punto sesenta y cinco metros llegamos al mojón número tres; Del mojón número tres con rumbo norte setenta y cinco grados treinta y cinco minutos cincuenta y siete segundos este, y una distancia de dieciocho punto diez metros llegamos al mojón número cuatro; Del mojón número cuatro con rumbo norte catorce grados veinticuatro minutos cero tres segundos oeste, y una distancia de cincuenta punto cero metros llegamos al mojón número cinco; Del mojón número cinco con rumbo norte setenta y cinco grados treinta y cinco minutos cincuenta y siete segundos este, y una distancia de treinta y ocho punto cincuenta metros llegamos al mojón número seis o vértice nor oriente, lindando por todos estos tramos con terrenos propiedad del señor Julio Alfredo Santamaría, cerco de alambre de púas de por medio. AL ORIENTE: Lado compuesto por un solo tramo recto, partiendo del mojón número seis o vértice nor oriente, con rumbo sur cero ocho grados treinta y dos minutos cuarenta y siete segundos este, y una distancia de cuarenta y ocho punto veinte metros llegamos al mojón número siete o vértice sur oriente, lindando por este tramo con terreno propiedad de la señora María Yolanda Aguirre, cerco de alambre de púas de por medio; AL SUR: Lado compuesto por cuatro tramos rectos, partiendo del mojón número siete o vértice sur oriente, con rumbo sur sesenta y seis grados once minutos cuarenta y dos segundos oeste, y con una distancia de treinta y cuatro punto cero metros llegamos al mojón número ocho; Del mojón número ocho con rumbo sur setenta y cinco grados treinta y cinco minutos cincuenta y siete segundos oeste, y con distancia de dieciocho punto diez metros llegamos al mojón número nueve; del mojón número nueve con rumbo sur once punto treinta y cuatro metros llegamos al mojón número diez; del mojón número diez con rumbo sur cincuenta y siete grados diez minutos treinta y siete segundos oeste, y con distancia de diecisiete metros llegamos al mojón número once o vértice sur poniente, lindando con terrenos propiedad de la señora María Magdalena Santamaría, cerco de alambre de púas y pasaje o servidumbre de tierra de dos metros de ancho de por medio; AL PONIENTE: Lado compuesto por un solo tramo recto, partiendo del mojón número once o vértice sur poniente, con rumbo norte treinta grados diecisiete minutos cuarenta y cuatro segundos oeste, y con distancia de diecinueve punto cero uno metros, llegamos al mojón número uno o vértice nor poniente, que es donde dio inicio la presente descripción, lindando por este tramo con terrenos propiedad del señor Arnulfo Santamaría, cerco de alambre de púas y calle de tierra que conduce al Cantón Meléndez, de ocho metros de ancho. Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro-

BAUDILIO ALBINO HERNÁNDEZ RIVERA
NOTARIO
30-1-2. 58803

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 01 de octubre del 2024, la cual se publicó en 2a Publicación.

Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día viernes 09 de enero del 2026 a las 02:34 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.



clasificados.elmundo.sv/cert/e3KyQh5XbK



Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026